I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000092

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 28 ENE. 2015

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/80/2015 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/080/2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, la Función N° 06, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Septuagésima tercera Sesión ordinaria y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

La necesidad de contratar personal que realice funciones específicas.

D E C R E T O:

1. Contrátese a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2015 al 31 de diciembre del mismo año, a don **RICARDO IVAN PEÑA GARCIA** cédula nacional de identidad Nº 15.938.083-1, para que realice la siguiente función específica: "Cobertura comunicacional y difusión a medios de prensa nacional y extranjera, de todos los eventos artísticos – culturales, deportivos, recreativos y sociales de la Municipalidad de Cerrillos, así como la elaboración de una estrategia informativa – comunicacional de estos programas desde el Municipio a la Comunidad."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 13.333.332.- (Trece millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos) brutos totales, cancelados en 12 cuotas iguales de $ 1.111.111.- (Un millón ciento once mil ciento once pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Administrador Municipal de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Administrador Municipal de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. **PEÑA GARCIA**, cumplirá sus funciones en las dependencias de Alcaldía de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000092

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que los antecedentes de ingreso al servicio, fueron remitidos a Contraloría General de la República a través del Decreto Alcaldicio Nº 201/756/2014.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHAÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCh/FCQ/
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Página Web